



EPM se permite informar a la opinión pública:

Por información que ha circulado en medios de comunicación, EPM ha tenido conocimiento informal de un decreto de una medida cautelar de embargo de sus cuentas bancarias, dentro del trámite de una acción de grupo promovida por algunos ciudadanos, debido a los presuntos daños causados por la operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Aguas Claras. En relación con esta información, EPM se permite aclarar que:

1. La semana pasada, la Empresa sí fue notificada por parte del Juzgado 26 Administrativo Oral del Circuito de Medellín de la admisión de una acción de grupo por hechos similares, sin que se hubiese decretado medida cautelar alguna.
2. A la fecha, repetimos, EPM no ha sido notificada ni comunicada por parte de ningún juzgado civil del municipio de Bello del decreto de medida cautelar alguna por hechos similares, aunque hoy ha tenido acceso a unos documentos informales que dan cuenta de una nueva acción de grupo que al parecer se tramita en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bello. Según los documentos conocidos, aparentemente el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bello ha ordenado el embargo de cuentas, entre otras, de entidades como EPM y Aguas Nacionales EPM, hasta por la suma de \$30.000.000.000.
3. EPM, por obvias razones, espera conocer, detallada y formalmente esta información para poder pronunciarse oficialmente sobre el contenido de las órdenes aparentemente impartidas.

Medellín, 2 de agosto de 2021

